

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día miércoles 20 de noviembre del año 2019, en la Sala de Regidores, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el **Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS**, Señores regidores buenas noches, vamos a desarrollar esta Sesión Extraordinaria de Concejo, Señor Secretario General de esta Municipalidad Provincial de Chiclayo, **ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA**, lo invito para que proceda a comprobar la asistencia de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para verificar que haya el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de esta Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores, buenas noches, para iniciar esta Sesión Extraordinaria, Señor Alcalde vamos a comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, **MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019:**

- 
- 01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.
  - 02.-Regidora FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN.
  - 03.-Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.
  - 04.-Regidor MARINO OLIVERA CRUZADO. (VACADO CON A.M. N° 079-2019-MPCH/A)
  - 05.-Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA.
  - 06.-Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS.
  - 07.-Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES.
  - 08.-Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA.
  - 09.-Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.
  - 10.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.
  - 11.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.
  - 12.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.
  - 13.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA.
  - 14.-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.
  - 15.-Regidor ANDRÉS CALDERÓN PURIHUAMÁN, reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, para lo cual comunica al Señor Alcalde, que conforme el Artículo N° 25 del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004, existe el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de la Sesión Extraordinaria programada para hoy, **MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.-** Señores regidores contando con el quórum reglamentario exigido por ley y contando con la asistencia de 14 regidores, declaro abierta la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, **MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**, Señor **Secretario General**, sírvase informar si existen actas de sesiones extraordinarias pendientes de aprobación, para que el colegiado pueda tomar conocimiento y señalar observaciones, si las hubiere o para la respectiva aprobación, pero sesiones que hayan sido debidamente distribuidas con anterioridad a esta sesión.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores TENEMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PENDIENTE DE APROBACIÓN Y ES LA REALIZADA EL DÍA : **VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019; Y POR SU INTERMEDIO SEÑOR ALCALDE, SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA,** DEBIENDO SEÑALAR QUE SE ESTÁ TRANSCRIBIENDO EL ACTA ÚLTIMA, LA MISMA QUE SE LES HARÁ LLEGAR A CADA UNO DE LOS SEÑORES REGIDORES.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.-** Señores regidores a SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, ES QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA TOTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE **VAMOS A LLEVAR A VOTACIÓN LA DISPENSA,** SEÑORES REGIDORES, VOTEMOS POR LA SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, BIEN APROBADA; SEÑOR SECRETARIO LEA EL RESUMEN DEL ACTA DISPENSADA PARA APROBACIÓN Y/U OBSERVACIÓN, POR ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Sub Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo - SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES**

#### **RESUMEN DEL ACTA.**

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA: **VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019** HUBO UN ÚNICO PUNTO DE AGENDA:

**ÚNICO PUNTO DE AGENDA.-** “INTEGRACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 021-2019-MPCH/A Y ACUERDO MUNICIPAL N° 027-2019-MPCH/A; EN EL EXTREMO DEL SEGUNDO ARTÍCULO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 027-2019-MPCH/A EN LA QUE SE ACUERDA: “PRECISAR QUE CONFORME LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCISE APRUEBA Y/O AUTORIZABA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE 10 MAQUINAS COMPACTADORAS PARA EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIUDOS SÓLIDOS POR EL PERÍODO DE 90 DÍAS CALENDARIO Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CEGACH”.

**ESTE PUNTO DE AGENDA FUE RETIRADO A PEDIDO DEL REGIDOR RICARDO GUILLERMO LARA DOIG, EL MISMO QUE SE LLEVÓ A VOTACIÓN Y POR UNANIMIDAD FUE RETIRADO.**

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

**SEÑOR ALCALDE MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS:** ¿SEÑORES REGIDORES ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESUMEN DEL ACTA QUE SE HA DADO LECTURA, NO HABIENDO NINGUNA LA DAMOS POR APROBADA, Señores regidores estoy en reunión con los señores gerentes, voy a estar además con el señor Gerente General, por favor, voy a dejarlos con el señor regidor Junior Leyson Vásquez Torres, para que continúe con la Sesión Extraordinaria del día de hoy.

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.- Señores regidores entonces pasamos a la Estación Despacho.

### ESTACIÓN DESPACHO

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.- Señores regidores en esta Estación Despacho pido al señor Secretario General nos informe cuál es el punto de agenda para la Sesión Extraordinaria del día de hoy.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores tenemos un único punto de agenda:

**ÚNICO PUNTO DE AGENDA.-** “**APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO N° 24 – 2015-GR.LAM/GR – CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, DEL INMUEBLE DENOMINADO MERCADO “EL PUEBLO”,** es lo que le informo a usted Señor Alcalde y a ustedes señores regidores para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria.

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.- Señores regidores pasamos a la Estación Orden del Día.

### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.- Señores regidores iniciamos el debate, tiene el uso de la palabra el Señor Sub Gerente de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio el Econ. Ernesto Bocanegra Campos.

**ECON. SEGUNDO ERNESTO BOCANEGRA CAMPOS – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio – de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, Señor Alcalde con Acuerdo Municipal N° 052-2015-MPCH/A de fecha 15 de abril del 2015, se acuerda, aprobar el Convenio de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Gobierno Regional de Lambayeque del inmueble denominado Mercado Del Pueblo, ubicado con frente a la Av. Zarumilla de la urbanización Remigio Silva del distrito y provincia de Chiclayo, de esto, ya hace cuatro años y en la actualidad existen más de 700 comerciantes que fueron reubicados del Mercado Modelo, además que el mantenimiento del este local, es de un aproximado de S/. 30,000 soles, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, paga personal, vigilancia, paga la luz, el agua, recoge la basura, paga Serenazgo, no paga ni S/. 0.10 céntimos de Merced Conductiva, Costos Administrativos tampoco paga, porque no está establecido en el Convenio N° 24-2015-GR.LAMB/GR, es por eso que vamos a pedir que nos autorice el cobro de la Merced Conductiva y para el cumplimiento de los documentos de gestión.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.-** Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, tengo una inquietud y quiero trasladarla, por su intermedio, a los funcionarios, en los expedientes que nos han alcanzado no existe ningún documento que hable de la ampliación de este convenio.

**ECON. SEGUNDO ERNESTO BOCANEGRA CAMPOS – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio – de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.**- Señor Alcalde, por su intermedio, voy a responder al señor regidor, se ha coordinado directamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional quienes nos están pidiendo que primero sea sometido al Pleno del Concejo Municipal la ampliación de la adenda y luego sea trasladada al Gobierno Regional de Lambayeque.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.**- Señores regidores al respecto para este tema, sé que hay un compromiso político por parte del Gobernador Regional con el Señor Alcalde, toda vez que se está tratando de reubicar allí a más de 100 ambulantes del Mercado Modelo, además que se está pidiendo la ampliación por 20 años más la cesión en uso y con las mejoras que van a hacer, esta iniciativa de Cesión en Uso parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, entonces es por ello que primero viene acá y luego se derivará a las áreas que corresponde, para ir después a debate del Pliego del Gobierno Regional, para finalmente regresar a este Pleno del Concejo.

**Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.**- Señor Alcalde, una pregunta: hay una afectación de uso de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, pero ésta a su vez, también da en uso a los comerciantes y hay un cobro, entonces la municipalidad le da en uso a la vez a terceros, no sé si eso está también dentro del convenio o dentro de los cobros que se van a hacer.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.**- Señores regidores los que hemos participado en gestiones municipales anteriores, sabemos que todo está dentro del convenio, porque hay convenios que establecen que el uso sea exclusivamente para la institución, pero en este caso va a hacer exclusivamente para la municipalidad y lo vamos a transferir por medio del pago de la Merced Conductiva a los comerciantes, no es un local institucional, es un mercado y una recomendación al funcionario, creo que esto lo debe colocar en el Convenio, respecto a que la municipalidad velará por el orden, la seguridad y la limpieza, seguramente estará especificado que se dará en Sesión de Uso a los comerciantes, eso se tiene que especificar, si es que no lo dice así el convenio.

**ABOG. JOSÉ GERMÁN FLORES CABANILLAS – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.**- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, respecto a la pregunta del regidor Jony Guillermo Piana Ramírez, de acuerdo al Convenio Primigenio, tiene carácter general, no especifica, ni prohíbe este tipo de uso a terceros, no hay una cláusula específica que diga que va a utilizar en cesión en uso de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para que puedan hacer uso en las actividades o en los servicios que la Municipalidad brinde.

**Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.**- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, dos cosas, Señor Alcalde, quisiera saber a través suyo a sus funcionarios, el primero, es con relación a la duración del convenio, si más no recuerdo es de 10 años el convenio inicial firmado en el año 2015, entonces porque tendríamos que firmar algo que ya está firmado y aún está vigente; segundo, el tema de los cobros, actualmente no se realiza ningún cobro, eso es lo que he entendido, dándonos a nosotros y vamos a actuar como un ente privado, sacar un beneficio como municipalidad, va hacer una actividad lucrativa lo que se pretende hacer, entendiéndolo que la Municipalidad no es una entidad lucrativa y segundo, entendiéndolo también, que el convenio anterior no está vencido.

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día miércoles 20 de noviembre del año 2019, en la Sala de Regidores, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el **Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS**, Señores regidores buenas noches, vamos a desarrollar esta Sesión Extraordinaria de Concejo, Señor Secretario General de esta Municipalidad Provincial de Chiclayo, **ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA**, lo invito para que proceda a comprobar la asistencia de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para verificar que haya el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de esta Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores, buenas noches, para iniciar esta Sesión Extraordinaria, Señor Alcalde vamos a comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, **MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019:**

- 
- 01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.
  - 02.-Regidora FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN.
  - 03.-Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.
  - 04.-Regidor MARINO OLIVERA CRUZADO. (VACADO CON A.M. N° 079-2019-MPCH/A)
  - 05.-Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA.
  - 06.-Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS.
  - 07.-Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES.
  - 08.-Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA.
  - 09.-Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.
  - 10.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.
  - 11.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.
  - 12.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.
  - 13.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA.
  - 14.-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.
  - 15.-Regidor ANDRÉS CALDERÓN PURIHUAMÁN, reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, para lo cual comunica al Señor Alcalde, que conforme el Artículo N° 25 del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004, existe el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de la Sesión Extraordinaria programada para hoy, **MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.-** Señores regidores contando con el quórum reglamentario exigido por ley y contando con la asistencia de 14 regidores, declaro abierta la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, **MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, Señor Secretario General,** sírvase informar si existen actas de sesiones extraordinarias pendientes de aprobación, para que el colegiado pueda tomar conocimiento y señalar observaciones, si las hubiere o para la respectiva aprobación, pero sesiones que hayan sido debidamente distribuidas con anterioridad a esta sesión.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores TENEMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PENDIENTE DE APROBACIÓN Y ES LA REALIZADA EL DÍA : **VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019;** Y POR SU INTERMEDIO SEÑOR ALCALDE, SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL LA **DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA,** DEBIENDO SEÑALAR QUE SE ESTÁ TRANSCRIBIENDO EL ACTA ÚLTIMA, LA MISMA QUE SE LES HARÁ LLEGAR A CADA UNO DE LOS SEÑORES REGIDORES.

**Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.-** Señores regidores a SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, ES QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA TOTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE **VAMOS A LLEVAR A VOTACIÓN LA DISPENSA,** SEÑORES REGIDORES, VOTEMOS POR LA SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, BIEN APROBADA; SEÑOR SECRETARIO LEA EL **RESUMEN DEL ACTA DISPENSADA** PARA APROBACIÓN Y/U OBSERVACIÓN, POR ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Sub Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo -** SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES

#### **RESUMEN DEL ACTA.**

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA: **VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019** HUBO UN ÚNICO PUNTO DE AGENDA:

**ÚNICO PUNTO DE AGENDA.-** “INTEGRACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 021-2019-MPCH/A Y ACUERDO MUNICIPAL N° 027-2019-MPCH/A; EN EL EXTREMO DEL SEGUNDO ARTÍCULO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 027-2019-MPCH/A EN LA QUE SE ACUERDA: “PRECISAR QUE CONFORME LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCISE APRUEBA Y/O AUTORIZABA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE 10 MAQUINAS COMPACTADORAS PARA EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIUDOS SÓLIDOS POR EL PERÍODO DE 90 DÍAS CALENDARIO Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CEGACH”.

**ESTE PUNTO DE AGENDA FUE RETIRADO A PEDIDO DEL REGIDOR RICARDO GUILLERMO LARA DOIG, EL MISMO QUE SE LLEVÓ A VOTACIÓN Y POR UNANIMIDAD FUE RETIRADO.**

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

**SEÑOR ALCALDE MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS:** ¿SEÑORES REGIDORES ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESUMEN DEL ACTA QUE SE HA DADO LECTURA, NO HABIENDO NINGUNA LA DAMOS POR APROBADA, Señores regidores estoy en reunión con los señores gerentes, voy a estar además con el señor Gerente General, por favor, voy a dejarlos con el señor regidor Junior Leyson Vásquez Torres, para que continúe con la Sesión Extraordinaria del día de hoy.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores entonces pasamos a la Estación Despacho.

### **ESTACIÓN DESPACHO**

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores en esta Estación Despacho pido al señor Secretario General nos informe cuál es el punto de agenda para la Sesión Extraordinaria del día de hoy.

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores tenemos un único punto de agenda:

**ÚNICO PUNTO DE AGENDA.-** “**APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO N° 24 – 2015-GR.LAM/GR – CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, DEL INMUEBLE DENOMINADO MERCADO “EL PUEBLO”,** es lo que le informo a usted Señor Alcalde y a ustedes señores regidores para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores pasamos a la Estación Orden del Día.

### **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores iniciamos el debate, tiene el uso de la palabra el Señor Sub Gerente de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio el Econ. Ernesto Bocanegra Campos.

**ECON. SEGUNDO ERNESTO BOCANEGRA CAMPOS – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio – de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, Señor Alcalde con Acuerdo Municipal N° 052-2015-MPCH/A de fecha 15 de abril del 2015, se acuerda, aprobar el Convenio de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Gobierno Regional de Lambayeque del inmueble denominado Mercado Del Pueblo, ubicado con frente a la Av. Zarumilla de la urbanización Remigio Silva del distrito y provincia de Chiclayo, de esto, ya hace cuatro años y en la actualidad existen más de 700 comerciantes que fueron reubicados del Mercado Modelo, además que el mantenimiento del este local, es de un aproximado de S/. 30,000 soles, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, paga personal, vigilancia, paga la luz, el agua, recoge la basura, paga Serenazgo, no paga ni S/. 0.10 céntimos de Merced Conductiva, Costos Administrativos tampoco paga, porque no está establecido en el Convenio N° 24-2015-GR.LAMB/GR, es por eso que vamos a pedir que nos autorice el cobro de la Merced Conductiva y para el cumplimiento de los documentos de gestión.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.-** Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, tengo una inquietud y quiero trasladarla, por su intermedio, a los funcionarios, en los expedientes que nos han alcanzado no existe ningún documento que hable de la ampliación de este convenio.

**ECON. SEGUNDO ERNESTO BOCANEGRA CAMPOS – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio – de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.**- Señor Alcalde, por su intermedio, voy a responder al señor regidor, se ha coordinado directamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional quienes nos están pidiendo que primero sea sometido al Pleno del Concejo Municipal la ampliación de la adenda y luego sea trasladada al Gobierno Regional de Lambayeque.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.**- Señores regidores al respecto para este tema, sé que hay un compromiso político por parte del Gobernador Regional con el Señor Alcalde, toda vez que se está tratando de reubicar allí a más de 100 ambulantes del Mercado Modelo, además que se está pidiendo la ampliación por 20 años más la cesión en uso y con las mejoras que van a hacer, esta iniciativa de Cesión en Uso parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, entonces es por ello que primero viene acá y luego se derivará a las áreas que corresponde, para ir después a debate del Pliego del Gobierno Regional, para finalmente regresar a este Pleno del Concejo.

**Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.**- Señor Alcalde, una pregunta: hay una afectación de uso de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, pero ésta a su vez, también da en uso a los comerciantes y hay un cobro, entonces la municipalidad le da en uso a la vez a terceros, no sé si eso está también dentro del convenio o dentro de los cobros que se van a hacer.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.**- Señores regidores los que hemos participado en gestiones municipales anteriores, sabemos que todo está dentro del convenio, porque hay convenios que establecen que el uso sea exclusivamente para la institución, pero en este caso va a hacer exclusivamente para la municipalidad y lo vamos a transferir por medio del pago de la Merced Conductiva a los comerciantes, no es un local institucional, es un mercado y una recomendación al funcionario, creo que esto lo debe colocar en el Convenio, respecto a que la municipalidad velará por el orden, la seguridad y la limpieza, seguramente estará especificado que se dará en Sesión de Uso a los comerciantes, eso se tiene que especificar, si es que no lo dice así el convenio.

**ABOG. JOSÉ GERMÁN FLORES CABANILLAS – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.**- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, respecto a la pregunta del regidor Jony Guillermo Piana Ramírez, de acuerdo al Convenio Primigenio, tiene carácter general, no específica, ni prohíbe este tipo de uso a terceros, no hay una cláusula específica que diga que va a utilizar en cesión en uso de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para que puedan hacer uso en las actividades o en los servicios que la Municipalidad brinde.

**Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.**- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, dos cosas, Señor Alcalde, quisiera saber a través suyo a sus funcionarios, el primero, es con relación a la duración del convenio, si más no recuerdo es de 10 años el convenio inicial firmado en el año 2015, entonces porque tendríamos que firmar algo que ya está firmado y aún está vigente; segundo, el tema de los cobros, actualmente no se realiza ningún cobro, eso es lo que he entendido, dándonos a nosotros y vamos a actuar como un ente privado, sacar un beneficio como municipalidad, va hacer una actividad lucrativa lo que se pretende hacer, entendiendo que la Municipalidad no es una entidad lucrativa y segundo, entendiendo también, que el convenio anterior no está vencido.

**Regidora FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN.-** Señor Alcalde, señores regidores les comento sobre la adenda, que es entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, esa adenda es para reubicar a los comerciantes ambulantes del alrededor del Mercado Modelo, el primer convenio tiene un plazo de 10 años, pero para nosotros tener ese Mercado del Pueblo es mucho más beneficioso para la reubicación de los comerciantes.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores por favor respecto al punto concreto que ha mencionado el regidor Randy Vegas Díaz, que la Municipalidad saca un beneficio aparte de que el Gobierno Regional nos da en cesión de uso el Mercado del Pueblo y si estamos actuando como ente privado, además, que el plazo no ha vencido y es lo que queremos ampliar este convenio.

**Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.-** Señor Alcalde, solamente tener en cuenta que el contenido de la adenda es un planteamiento, finalmente el Concejo Regional va a definir si acepta o no, según el punto cuatro de la adenda, vemos si se paga la Merced Conductiva o alquiler, todos tenemos que evaluar la situación, si vamos a solicitar que se nos otorgue un espacio, nosotros podemos ponerle todos los puntos que queramos, pero finalmente es el Concejo Regional quien va decir: sí o no, tendríamos que tener en cuenta cosas que no sean necesarias, parte del planteamiento tendrían que ir por ese camino.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores solicitando vía Alquiler o Merced Conductiva, creo que vendría a hacer lo mismo, en todo caso sería bueno que se precise, porque en todo caso lo que tendríamos que explicarle a los miembros del Consejo Regional es que con el cobro de la Merced Conductiva lo único que se logra es seguridad, limpieza, mantenimiento, ningún mercado municipal genera rentas para las municipalidades, no genera rentas en los distritos, no genera rentas en las provincias, no genera rentas en los lugares donde la Merced Conductiva es corta, eso para informarles a los consejeros regionales, podremos poner diez puntos, pero las relaciones de los consejeros regionales no es tan buena con el Presidente Regional, pero nosotros tenemos que ir plantear las cosas como son, porque lo que se busca acá es el bienestar de los comerciantes, porque ahora no se puede cobrar nada y tenemos que sacar recursos de otros ingresos para poder darles mantenimiento y en todos los mercados tienen que haber mejoras continuamente a efectos de que se puedan dar las óptimas condiciones para la atención de los usuarios.

**Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FLORES.-** Señor Alcalde, señores regidores, creo que es una pérdida de tiempo, porque estamos haciendo muchas imputaciones, creo que el Gobierno Regional sabe el uso que se le está dando a ese mercado.

**ABOG. JOSÉ GERMÁN FLORES CABANILLAS – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores, respecto a lo que indicó el regidor Randy Vegas Díaz, es un convenio que no genera ningún tipo de lucro, simplemente se tratan de organismos públicos que en realidad, la Merced Conductiva en caso de afectar, pasaría al Fondo Público, no para beneficio personal, porque cuando es una persona jurídico privado, allí sí; segundo, que como es un convenio, esto se tiene que modificar por una adenda que va a incluir lo que el Gerente ha indicado, el cobro de la Merced Conductiva, que va a servir para implementar al mismo mercado, porque digamos, los que conocemos el Mercado del Pueblo, este mercado necesita mucha inversión, porque tiene muchas necesidades y eso le va a permitir a la municipalidad no distraer recursos, sino tener más recursos para la implementación, es lo que quería señalar.

**Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.-** Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, sobre el convenio anterior, en la Cláusula Sexta, habla de los plazos del convenio, dice que dicho plazo podrá ser renovado, lo único que tenemos que ver es el plazo, si vamos a modificar el convenio, creo que vamos en contra del convenio anterior, lo que se está viendo es que hay otros puntos que no están en el convenio anterior, Señor Alcalde, lo que pienso es que se debería dejar sin efecto el acuerdo de ambas partes, tanto del Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo y hacer un nuevo convenio, es lo que nos prohíbe el convenio anterior, que es la modificación, solamente nos permite la modificación del plazo.

**ABOG. JOSÉ GERMÁN FLORES CABANILLAS – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, señores regidores, sobre lo que dice el regidor Ricardo Lara Doig, en la Cláusula Sexta no dice nada de prohibición, no dice que no se pueda ampliar o de repente que no se pueda acortar el plazo, dependiendo como un acuerdo entre las partes, se modifican los acuerdos o convenios, o se agregan cláusulas a través de una adenda, es un convenio que sirve para modificar ciertas cláusulas, si quisiéramos, como usted propone, un nuevo convenio, tendríamos que hacerlo de manera integral, lo que hay que agregar, nada más, es lo que ha establecido nuestra sub gerencia como propuesta, indicando que esa adenda, modificando sobre el tema de poder cobrar la Merced Conductiva o los costos que originan esos servicios que se dan a las personas que están allí, es decir a los comerciantes.

**Señor regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.-** Señor Alcalde, en la misma línea del regidor Ricardo Lara Doig, una Cuestión Previa, lo que tenemos que ver es la modificación de cuatro puntos que no están establecidos en el convenio anterior, y eso se va a tener que ver en un nuevo convenio.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores creo que el señor Asesor Legal ha sido claro y ha explicado de manera concreta y puntual, el funcionario también ha señalado el objeto sigue siendo el mismo, va a seguir siendo mercado, va a seguir siendo para los comerciantes, lo que sí se está señalando en esta adenda son algunas modificaciones y constitucionalmente, en un principio, “lo que no está prohibido, está permitido”, finalmente será ellos, los que tenga ellos que debatir, ya decidirán, aquí lo que tenemos que hacer es debatir para que nos modifiquen el tiempo y hacer las mejoras respectivas.

**Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.-** Señor Alcalde, hay una contradicción, si se manifiesta que el convenio anterior nos permite hacer adenda, entonces para qué está en Sesión de Concejo, nosotros aprobamos convenios, no adendas, la Ley Orgánica de Municipalidades nos permite firmar convenios no adendas.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores, simplemente señalar que me extraña que el regidor Ricardo Lara Doig, con la experiencia que tiene como regidor, que no hayan aprobado adendas en las gestiones anteriores, la adenda tiene la misma naturaleza que el convenio, tiene el mismo objeto, pero bueno aquí cada regidor tiene su propia opinión que es respetable, tiene el uso de la palabra el regidor Randy Vegas Díaz y con eso terminamos el debate.

**Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.-** Señor Alcalde, señores regidores, solamente para que me aclare un término que estamos utilizando en este momento, “ampliación” del convenio, entonces vamos a ampliar el tiempo de vigencia del convenio, como bien lo indicó el regidor Ricardo Lara Doig en la Cláusula Sexta, estamos utilizando otros

términos que el mismo convenio no lo establece, quisiera que eso nos aclare el señor Asesor Legal.

**ABOG. JOSÉ GERMÁN FLORES CABANILLAS – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, por su intermedio dar la respuesta a la pregunta del señor regidor, este adenda al convenio es un mecanismo permitido legalmente, la Ley N° 27444 establece que cuando se quiera modificar, ampliar o agregar algún tema específico en el convenio o ambas partes del convenio acuerdan aprobar, la normatividad permite ello, por lo tanto no estaremos afectando ningún dispositivo legal, son convenios de cooperación que no significa ningún perjuicio económico, si hubiese alguna controversia se arreglará entre las partes y lo que esté aprobado aquí, también tiene que ser aprobado en el Consejo Regional.

**Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.-** Señor Alcalde, por su intermedio, está establecido las funciones, pero finalmente lo dejo a criterio del Concejo Municipal.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores el funcionario ha dejado bien claro que la ampliación que se está haciendo al Gobierno Regional es porque se está entregando en Cesión de USO a los comerciantes, es lo que estamos haciendo para que puedan invertir con total tranquilidad en el mercado, sobre el tema que dice el regidor Randy Vegas Díaz, sobre el término renovar, se pide la renovación cuando ya estamos “ad portas”, no podemos hablar de renovación porque estamos del plazo vigente, es por eso que estamos pidiendo ampliación de este convenio, las razones están expuestas, no van a ir detalles, cada uno ya tiene su posición.

**Regidora FELIPA ROXANA NUNTÓN OROSCO.-** Señor Alcalde, no hay una terminación del plazo, es por ello que se está ampliando el plazo, pero acá no es solamente el plazo, lo que se está viendo son las mejoras de la infraestructura, algo que ya se ha hecho en el convenio anterior y fuera de eso nos están pidiendo que autoricemos para poder aplicar la Ordenanza Municipal N° 017-2005, entonces nosotros solamente deberíamos autorizar los 20 años, no la ejecución de la ordenanza, tampoco las mejoras de la infraestructura.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores vamos ir a la votación, le pido al señor Secretario General para que nos diga cómo queda el acuerdo.

**Regidora FELIPA ROXANA NUNTÓN OROSCO.-** Señor Alcalde, una Cuestión Previa, estoy de acuerdo con la ampliación, pero no estoy de acuerdo con respecto a los dos puntos anteriores que se han pedido, con respecto a la Ordenanza Municipal N° 017-2005-MPCH/A y con respecto a las mejoras de la infraestructura, porque las mejoras ya se han hecho en el convenio anterior o en todo caso solicitaría un informe sobre las mejoras que se han hecho desde el año 2015 a la fecha.

**ABOG. JOSÉ GERMÁN FLORES CABANILLAS – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, por su intermedio, el tema de la ordenanza municipal es para la regulación, porque allí en la ordenanza ve el tema de la Merced Conductiva, es por eso que se ha estipulado la aplicación de la ordenanza.

**ECON. SEGUNDO ERNESTO BOCANEGRA CAMPOS – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Formalización del Comercio – de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-** Señor Alcalde, por su intermedio, el mercado tiene 16,000 m2, de los cuales tiene solamente con infraestructura 10,000 m2, tenemos

cerca de 700 comerciantes ambulantes y hay unos 600 que se quieren trasladar, pero ya no tenemos espacio, pero tenemos para una ampliación.

Señor Alcalde, la última información que presenta el funcionario, no forma parte del sustento de lo que se está solicitando, no forma parte de la adenda, nosotros tenemos que saber en qué va a consistir esa ampliación, tenemos que tener el informe técnico y el informe presupuestal para saber si hay disponibilidad, de cuántos comerciantes se está hablando, se está hablando de un grupo de comerciantes, son 20, son 50, son 100 ¿son cuántos?

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores agotado el debate, vamos a ir a la votación, SEÑORES REGIDORES QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA **APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO N° 24 – 2015-GR.LAM/GR – CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, DEL INMUEBLE DENOMINADO MERCADO “EL PUEBLO”,** sírvanse levantar el brazo en señal de conformidad:

**A FAVOR: 09 votos** (Junior Leyson Vásquez Torres (**Preside la Sesión Extraordinaria**), Felipa Roxana Orosco Nuntón, Ricardo Guillermo Lara Doig, Pedro Ernesto Ubillús Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzáles, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, José Luis Nakamine Kovashigawa, Andrés Calderón Purihuamán;

**EN CONTRA: 00 votos.**

**ABSTENCIONES: 04 votos** (Randy Vegas Díaz, Percy Milton Espinoza Gonzales, Jony Guillermo Piana Ramírez y Andrés Orlando Puell Varas); **APROBADO POR MAYORÍA**, por favor señores regidores sustenten su abstención.

**Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.-** Señor Alcalde mi abstención es porque falta la información técnica y la información presupuestal.

**Regidor JONY GUILLERMO PUELL VARAS.-** Señor Alcalde mi abstención es porque es parte del organismo alquilar, que se platee mejor sobre la infraestructura mediante un informe.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.-** Señor Alcalde, mi abstención es porque se está dando un nuevo convenio.

**Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.-** Señor Alcalde mi abstención va en el sentido de que hay planteamientos con esta adenda que no tienen el sustento técnico desde mi óptica, en definitiva se plantea hacer modificaciones que se supone van hacer con los recursos que van a recaudar, que actualmente no se tiene, pero no se establece cuánto, no hay nada establecido.

**Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.-** Señores regidores habiendo ya sustentado los señores regidores que se abstuvieron, el tenor de la votación sería: “**LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO N° 24 – 2015-GR.LAM/GR – CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, DEL**

INMUEBLE DENOMINADO MERCADO "EL PUEBLO", señores regidores no habiendo otro punto que tratar, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria, agradeciéndoles por su participación, siendo las veintiún horas con quince minutos del día **MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Revilla Jibaja".

**ABOG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA**  
SUB GERENTE SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

A small logo of the Municipality of Chiclayo, featuring a shield with a sun and a river.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*Abog. Junior L. Vásquez Torres*  
ALCALDE (e)